



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 419-2020-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 02 de Noviembre del 2020

Visto: El Informe N° 2322-2020 MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 02 de Noviembre del 2020, donde solicita la designación del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS Y PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44° inc. 44.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que; "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 44.3 Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (...) 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...);

Que, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con Informe N° 103-2018-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 29 de enero del 2019, solicita la designación del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS Y PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH;

Original Firmado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH, de fecha 04 de enero del 2019, se delega las facultades al Gerente Municipal para que realice las acciones correspondientes para la realización de los procedimientos de selección;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS Y PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH, conformados como se detalla a continuación:

NRO.	ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
1	Presidente	Carlos Antonio Goycochea Peralta	16694496	Enc. Procesos y Contrataciones	carlosgoyco@gmail.com
2	Suplente	Richard Micky Rosario Rojas	47675028	Sub Gerencia de Logística	Leo_5147@hotmail.com
3	1er. Miembro	Einar Braulio Maza Angeles	32966995	Sub Gerente de Limpieza Pública	einermaza11@hotmail.com
4	Suplente	Guisella Yahayra Quezada Guerrero	70113469	Jefe de Almacén	gisella.qg@hotmail.com
5	2do. Miembro	Antoni Arturo Zavaleta Sánchez	32797151	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	lngzavaleta_sanchez@hotmail.com
6	Suplente	Amy Rubí Lezama Angulo	41699891	Gerente de Administración	aeyosta99@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a cada uno de los integrantes titulares y suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Selección, para que asuman sus funciones inmediatamente de su notificación.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Original Firmado

DISTRITO
ECOLÓGICO